

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO/ABREVIADO

Nº EXPEDIENTE: 01-42008-2026	CONSORCIO UNIVERSITARIO UNED PONFERRADA
-------------------------------------	--

INFORMACIÓN GENERAL:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA M.P. Q2400549H

UNIDAD TRAMITADORA DEL EXPEDIENTE: DPTO DE ADMINISTRACION

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS: Todas las consultas deberán ser planteadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Nº DE SOBRES A PRESENTAR: 1

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

A.1. OBJETO:
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS GENERADOS EN EL PROYECTO APROBADO EN LA X CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA- PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027 EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA COMO BENEFICIARIO.

A.2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:
En el marco de la 6ª convocatoria de proyectos del Programa INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027 se ha concedido al Consorcio UNED Ponferrada el siguiente proyecto:

CÓDIGO DEL PROYECTO

0581_PCFACHL_6_E

Según las indicaciones recibidas del órgano Gestor del Programa, es necesario proceder como Beneficiario a la aprobación de controladores de primer nivel, que llevarán a cabo las diferentes auditorías de los proyectos.
La selección final del Controlador de primer nivel está supeditada a la autorización expresa y previa de la Unidad de Control para que éste realice la verificación de los gastos incurridos por el Consorcio UNED Ponferrada en este proyecto.
Una vez autorizado como controlador de primer nivel del beneficiario, el auditor deberá solicitar el alta como usuario en la plataforma de justificación de gastos del programa INTERREG VI-A ESPAÑA- PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

A.3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS:
Según las instrucciones de justificación dictadas por el Órgano Gestor del Programa, es necesario proceder a la contratación del Controlador de Primer Nivel, que deberá ser una Auditora

Externa, que llevará a cabo las verificaciones de los gastos generados en el marco de los proyectos aprobados en la 6ª convocatoria de Proyectos del Programa INTERREG VI-A ESPAÑA- PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027 en el que participa el Consorcio UNED Ponferrada como Beneficiario.

A.4. Servicios de auditoría financiera

A.5. DIVISIÓN EN LOTES: ☐ Si ☒ No N° de Lotes:

Justificación en caso de inexistencia de Lotes:
La existencia de lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato a nivel técnico, sobre todo en la gestión documental relativa a cada uno de los proyectos. La necesidad de coordinar la ejecución de las auditorías podría conllevar la duplicidad de recursos humanos y materiales (diferentes espacios...)

B. PRECIO

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 8.100,00 €

8.100,00 € (I.V.A. excluido):
I.V.A. (21%): 1.701,00 €
IMPORTE TOTAL (I.V.A incluido): 9.801,00 €

B.2. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

☐ Componentes de la prestación
☐ Unidades de ejecución
☐ Unidades de tiempo
☐ Tanto alzado
☐ Honorarios por tarifas
☐ Sistema Mixto
☒ Otros: El presupuesto base de licitación corresponde a la cantidad aprobada para el concepto de auditoría en los proyectos anteriormente mencionado

B.3. REVISIÓN DE PRECIOS: ☐ Si ☒ No

B.4. ANUALIDADES (I.V.A. incluido):

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2026	2026-10-920-48002	3.267,00 €
2027	2026-10-920-48002	3.267,00 €
2028	2026-10-920-48002	3.267,00 €

B.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 8.100,00 €

B.6. POSIBILIDAD DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE UNIDADES A EJECUTAR DE HASTA EL 10% DEL PRECIO DEL CONTRATO: ☐ Si ☒ No

B.7. TRAMITACIÓN DEL GASTO: ☐ ORDINARIA ☒ ANTICIPADA

B.8. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: ☒ Si ☐ No

Fuente de Financiación Europea:

- ☐ Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Componente:
 - Medida:
 - Hitos u objetivos:
 - Fecha de cumplimiento de hitos u objetivos:
- ☐ Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa.
- ☐ Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural.
- ☒ Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- ☐ Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- ☐ Fondo Social Europeo Plus.
- ☐ Otros Fondos Europeos

Programas UE-Localizador: Programa INTERREG 2021-2027

C. PLAZO DE EJECUCIÓN:

C.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31/12/2028.

C.2. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: ☒ Si ☐ No

En el caso de prórrogas del proyecto anteriormente citado, el periodo de contratación se entenderá ampliado en el mismo tiempo que las prórrogas concedidas. Esta ampliación no implica modificación del presupuesto de la licitación.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: PONFERRADA (LEON)

E. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: : ☒ ORDINARIA ☐ URGENTE

F. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado

F.1. MESA DE CONTRATACIÓN: ☐ Si ☒ No

F.2. CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: ☐ Si ☒ No

G. ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELACIONADO CON LOS COSTES: ☒ Si ☐ No

H. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Conforme a lo recogido en el Anexo VII

I. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES: Conforme a la cláusula 10.4 del Pliego.
J. ADMISIÓN DE MEJORAS: J.1. MEJORAS: ☐ Sí ☒ No J.2. ELEMENTOS Y CONDICIONES:
K. PROGRAMA DE TRABAJO: ☐ Sí ☒ No
L. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO L.1. FORMA DE PAGO: ☐ ÚNICO ☒ PARCIALES: El pago se realizará según el desglose indicado en el punto 1.9, correspondiente a los importes aprobados en el formulario de candidatura para los proyectos. Estos importes incluyen todas las verificaciones necesarias para la correcta justificación del 100% de los gastos incurridos en el proyecto por parte del Consorcio UNED Ponferrada
M. UNIDAD TÉCNICA: ☐ Sí ☒ No
N. PERFIL DE CONTRATANTE: https://www.consorcionunedponferrada.es/contratos-y-convenios/perfil-del-contratante/
Ñ. PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: ☐ Sí ☒ No
O. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SEVICIO ACTUALMENTE Y A LOS QUE PUEDE AFECTAR LA SUBROGACIÓN SEGÚN LEY: ☐ Sí ☒ No
P. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede
Q. CESIÓN DEL CONTRATO: ☐ Sí ☒ No

R. PENALIDADES: a) Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: De conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 y 2 LCSP. c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: De conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 LCSP. d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: De conformidad con lo establecido en el artículo 201 LCSP. e) Por subcontratación: De conformidad con lo establecido en el artículo 215.3 LCSP
S. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN: ☒ De tipo medioambiental: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con la aplicación de medidas de reducción del uso de papel mediante el intercambio de documentos a través de la aplicación electrónica habilitada para ello. La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar en el plazo de requerimiento de documentación un escrito con una declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato anteriormente descrita.
T. PÓLIZAS DE SEGURO: ☐ Sí ☒ No
U. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES U.1 CONFIDENCIALIDAD : ☐ Sí ☒ No AÑOS: Parte del contrato que han de estar sujetas a confidencialidad: U.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: ☐ Sí ☒ No A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar El tratamiento consistirá en la recogida, registro, organización, conservación, consulta, utilización, comunicación, modificación y, en su caso, supresión de los datos personales necesarios para la gestión y desarrollo de las actividades propias del contrato o convenio suscrito entre las partes. Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 del RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento: El personal adscrito por la adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados:

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Nombre de Actividad de Tratamiento 1	(Categorías de personas interesadas tratamiento 1 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...))	(Por ejemplo: D.N.I. , nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de información)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación		

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito al responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del



tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

-La adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos

En Ponferrada, en la fecha de la firma digital